

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de marzo de 2023.

**No. 25**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0508/2023 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el 21 de febrero de 2023 su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1389

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0510/2023 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara el último día de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

Pág. 1390

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0511/2023 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua clausuró el 21 de febrero de 2023 su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1391

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0512/2023 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua clausuró el 28 de febrero de 2023 su Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1392

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0513/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el 01 de marzo de 2023 su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1393

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0514/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara el día 19 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Mama".

Pág. 1394

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.**  
**LXVII/EXDEC/0514/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 19 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En el Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Mama, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y las organizaciones de la sociedad civil, deberán fortalecer las acciones que coadyuven al combate del cáncer de mama, y generar conciencia en la población de la importancia de la atención temprana y de su prevención, difundiendo los factores predisponentes para promover que la detección se haga en etapa temprana a fin de disminuir los índices de esta enfermedad, y se vincule a las personas afectadas a las instituciones correspondientes cuando ya haya sido detectada.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**